



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0065412/2011

CORDOBA, 07 FEB 2012

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en cuanto a otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. María Inés Crespo en el cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento;

ATENTO:

A que mediante Resolución Decanal N° 1189/11 se otorgó licencia sin goce de haberes a la Lic. Crespo en el cargo antes mencionado, a partir del 01-10-2011 y hasta el 31-03-2012;

A que el Departamento de Bioquímica Clínica solicitó nuevamente licencia en el cargo Profesor Asistente (DS) y se confeccionó la Resolución Decanal N° 1701/11;

A que es necesario subsanar el error administrativo cometido involuntariamente;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1701/11 mediante el cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Lic. María Inés **CRESPO (Legajo 40.603)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°
AC.ee.

15

Prof. Dr. ALEXANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC